

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**22556** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 403,33 l/s de aguas a derivar del río Jarama, con destino a riego por gravedad, en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid (Madrid).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Cauce: Río Jarama C.D.- 301.18

Clase y afección del aprovechamiento: Riego por gravedad

Nombre del titular y C.I.F: Agrícola El Porcal, S.A. (\*\*7366\*\*)

Lugar, término municipal y provincia de la toma: "Finca El Porcal", Rivas-Vaciamadrid (Madrid)

Caudal máximo concedido (l/s): 403,33

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>/ha): 8000

Superficie regada (ha): 403,3288

Coordenadas del punto de toma: 3° 28' 24" W; 40° 19' 49" N

Título, fecha y autoridad: Concesión del 15/12/1873 por Orden Gubernativa. Transferencia del 23/10/1878 por Orden Gubernativa. Transferencia de 10/01/1901 por Real Orden. Transferencia del 04/10/1907 por Orden de la Dirección General de Obras Públicas. Transferencia de 11/09/1944 por Orden Ministerial. Transferencia y cambio de características (reducción de caudal y de la superficie de riego) de 22/12/1967 por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas. Transferencia de 09/05/1974 por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas. Transferencia aprobada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 31 de julio de 1996

Causa de extinción: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular

Referencia del expediente: E-0003/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo

electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Madrid, 10 de junio de 2025.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

**ID: A250028304-1**